



**INSTRUCTIVO PARA LA VOTACION PARA CONFORMAR EL NUEVO DIRECTORIO 2023-2024
DE LA CÁMARA DE COMERCIO ECUATORIANO CHILENA, QUE SE LLEVARÁ A CABO
DURANTE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA-AGO EL 12 DE ABRIL DEL 2023**

1. El Directorio de la CCECH estará integrado por 7 Directores titulares, 3 suplentes y un representante designado por cada una de las filiales que legalmente se constituyan. Los 7 Directores titulares y los 3 suplentes serán elegidos, de entre los socios activos de la Cámara, por la Asamblea General y por mayoría de votos. Durarán 1 año en sus funciones y podrán ser reelegidos. Para ser designado Director se requiere una afiliación previa de 3 meses.
2. Dentro de los 8 días siguientes al día de su elección, se reunirán los miembros titulares del Directorio para elegir, de entre los tres Directores, que hayan obtenido la mayor votación al Presidente. Se elegirá además un Vice-Presidente, un Secretario y un Tesorero. La elección se realizará por votación individual y secreta, por simple mayoría.
3. Todos los socios que estén al día en sus cuotas, que hayan sido aprobados por Directorio y Registrados en el Ministerio rector tienen derecho a votar. El listado de los socios a participar de la votación se lo realizará con corte a las 23H59 del 11 de abril y será emitida el 12 de abril hasta las 10h00 por parte del Director Tesorero.
4. Todos los socios que se encuentren afiliados a la CCECH por más de 3 meses antes de la fecha de realización de la AGO tienen derecho a ser elegidos como miembros del Directorio
5. Los socios con voz y voto podrán hacerse representar en la AGO mediante carta-poder dirigida al Presidente.
6. La AGO será presidida por el Presidente del Directorio de la CCECH.
7. A las 18h00 se verificará el quorum existente y de acuerdo con el estatuto, la AGO se instalará al contarse con la mitad más uno de los socios con voz y voto. No reuniéndose ese número, se esperará 1 hora y se constatará el quorum verificándose la presencia de los socios y se arrancará con los socios presentes o representados.
8. Todos los socios presentes y aquellos que participen a través de la plataforma TEAMS de la CCECH, deberán registrarse con su nombre o nombre de la empresa, si fuesen socios corporativos y su firma, así como los socios individuales con su nombre y su firma, para constancia de su participación en la AGO.
9. El 12 de abril, hasta las 11H00, se enviará a los socios que participarán telemáticamente en la AGO, el listado de los **socios elegibles como Directores** de la Cámara para seleccionar sus 10 nombres para ser elegidos como Directores. Previo al inicio de la AGO presencial, se entregará a cada **socio habilitado para votar** el listado de los **socios elegibles como Directores** de la Cámara para seleccionar sus 10 nombres para ser elegidos como Directores. Ese formulario para votación será emitido por el Director Secretario en coordinación con el Director Tesorero.
10. En el desarrollo de la AGO, en el punto correspondiente a la elección del nuevo Directorio, cada socio marcará un máximo de 10 nombres de los contenidos en el formulario referido en el numeral anterior, marcando con una cruz en el nombre del socio por el que consignan su voto. En caso de registrarse más de 10 nombres seleccionados, se ANULARÁ ese voto.
11. El formulario para votación de cada socio será depositado en el ánfora asignada para tal efecto, misma que estará a vista de todos los socios presentes y custodiada por el



delegado de la Embajada de Chile en Ecuador, quien fungirá como Presidente del Comité de Elecciones, mismo que estará integrado además por el Director Secretario y el Director Tesorero.

12. En el caso de aquellos socios que asistan telemáticamente a la AGO, se receptorá su voto mediante el envío de una fotografía del formulario de votación respectivo o si prefieren, mediante el envío de un mensaje de WhatsApp con el listado de sus 10 seleccionados, directamente al número celular del delegado de la Embajada de Chile, para ser incluidos en el conteo respectivo.